

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Junta Provincial de Asistencia Social

ANUNCIOS

Se tramita en esta Junta Provincial de Asistencia Social el expediente especial que determina el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, para la venta en subasta pública notarial del inmueble sito en esta capital, calle de Eduardo Aunós, con vuelta a Elvira, propiedad de la "Fundación Vedia".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto, se ha acordado conceder audiencia por quince días hábiles a fin de que los que se crean interesados en ello puedan formular por escrito alegaciones o reclamaciones pertinentes a su derecho. El plazo se comienza a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, haciéndose constar que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de esta Junta, Sección de Asistencia Social del Gobierno Civil (Mayor, número 69), de diez a doce de la mañana, cualquier día laborable, excepto sábados, durante el plazo de audiencia concedido, para que pueda ser examinado por quien crea tener interés en ello.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—9.389)

Se tramita en esta Junta Provincial de Asistencia Social el expediente especial que determina el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, para la venta en subasta pública notarial del inmueble sito en esta capital, calle de Claudio Coello, núm. 94, propiedad de la "Fundación Casa Salud Susana".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto, se ha acordado conceder audiencia por quince días hábiles a fin de que los que se crean interesados en ello puedan formular por escrito alegaciones o reclamaciones pertinentes a su derecho. El plazo se comienza a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, haciéndose constar que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de esta Junta, Sección de Asistencia Social del Gobierno Civil (Mayor, número 69), de diez a doce de la mañana, cualquier día laborable, excepto sábados, durante el plazo de audiencia concedido, para que pueda ser examinado por quien crea tener interés en ello.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—9.390)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

COMISION ESPECIAL PARA LA EXPROPIACION, PARCELACION Y VENTA DE TERRENOS EN LA AVENIDA DEL GENERAL MOLA

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres (Comisión Especial para la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la avenida del General Mola, de Madrid), por la que se anuncia subasta de una parcela propiedad del Estado que se especifica.

Se convoca a subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno sita en Madrid, calle del General Mola, sin número actual, del sector comprendido entre las calles de López de Hoyos y Gómez Ortega, señalada con el núm. 41 en el "Proyecto de parcelación y tasación de terrenos expropiados en la calle del General Mola, en el tramo comprendido entre las calles de López de Hoyos y la plaza de Pradillo", aprobado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1969, redactado de acuerdo con las normas del Plan de Ordenación del Sector aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en su Pleno del 27 de noviembre de 1968.

Las características de la parcela que se subasta son las siguientes:

Parcela número 41. — Forma un polígono irregular de ocho lados. Límites: Norte, línea de nueve metros, perpendicular a la calle del General Mola y que parte de su fachada, sigue línea recta de cuatro metros, perpendicular a la anterior y paralela al eje de General Mola; sigue línea de 37 metros, perpendicular a la anterior; a continuación y al Este, línea de 63 metros, paralela al eje de calle de Nuevo Trazado, entre López de Hoyos y Gómez Ortega; a continuación y al Sur, línea de 25 metros, perpendicular a la anterior y al eje de la de General Mola, formando lindero con la parcela 40 del proyecto anterior mencionado; a continuación línea de nueve metros, perpendicular a la anterior, y a continuación línea de 21 metros, perpendicular a esta última y al eje de General Mola, siendo asimismo estas dos líneas linderas con la citada parcela 41, y finalmente, al Oeste, línea de 50 metros, perpendicular a su anterior, formando fachada con la calle del General Mola, y cerrando el polígono.

Superficie total: 2.673 metros cuadrados, equivalentes a 34.428,24 pies cuadrados.

Superficie edificable autorizada: 720 metros cuadrados.

Número de plantas: Quince en un solo edificio.

Tipo de licitación: Ciento seis millones de pesetas (106.000.000 pesetas).

Fianza provisional: Cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 pesetas).

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado, y en caso de no cubrirse el tipo será anulado la subasta.

Titulares del derecho de tanteo de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el del 16).

Parcela núm. 41

XXXI-6.—Don Oscar Morf Hotz, 83,73 por 100.

X-9.—Don Rafael Ramos Utrilla, 0,30 por 100.

II-26.—Congregación de Hijos del Sagrado Corazón de María, como apoderada de la familia Jourdan, Ruppert Ujaravi y otros, 13,09 por 100.

Estado, por cesión calles del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, 2,88 por 100.

Una vez finalizada la urbanización se solicitará la aplicación de los Beneficios del Decreto 1744/1966, de 30 de junio, en el que se regulan los beneficios tributarios de la Contribución Urbana, Recargos y Arbitrios Locales a que se refiere la Ley de 12 de mayo de 1956.

El adjudicatario de la parcela contrae la obligación de conservar las zonas verdes por su cuenta, comprometiéndose asimismo a transmitir a los sucesivos propietarios esta obligación.

Hasta las doce horas del día 20 de diciembre de 1976 se admitirán en la Primera Jefatura de Construcción de esta misma Dirección General, Ministerio de Obras Públicas, cuarta planta, proposiciones para esta subasta. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 21 de diciembre de 1976, a las doce horas.

El plano de situación, forma y dimensiones de la parcela, la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificado en el del día 16), las normas para su enajenación aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y las Ordenanzas para la edificación en ellas, estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Primera Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde la diez a las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, se presentarán dentro de un sobre cerrado y lacrado que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará el nombre y domicilio del postor y el número de la parcela.

En sobre aparte, abierto y con las mismas indicaciones, se incluirá el recibo de

haber ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Construcción, la fianza provisional y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado de subasta de parcelas propiedad del Estado, en Madrid, prolongación de la calle del General Mola, en el sector comprendido entre las calles de López de Hoyos y Gómez Ortega, así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el día 16), de las normas para la enajenación de estas parcelas aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y de las Ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela número (en letra) la cantidad de pesetas (cifra expresada en letras).

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Director general (Firmado).

(G. C.—9.239)

(O.—7.030)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

COMISION ESPECIAL PARA LA EXPROPIACION, PARCELACION Y VENTA DE TERRENOS EN LA AVENIDA DEL GENERAL MOLA

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres (Comisión Especial para la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la avenida del General Mola de Madrid), por la que se anuncia subasta de una parcela propiedad del Estado que se especifica.

Se convoca a subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno sita en Madrid, calle del General Mola, sin número actual, del sector comprendido entre las calles de López de Hoyos y plaza de Pradillo (hoy de Cataluña), señalada con el número 53 en el "Proyecto de parcelación y tasación de terrenos expropiados en la calle del General Mola, en el tramo comprendido entre las calles de López de Hoyos y la plaza de Pradillo", aprobado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1969, redactado de acuerdo con las Normas del Plan de Ordenación del Sector aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en su Pleno del 27 de noviembre de 1968.

Las características de la parcela que se subasta son las siguientes:

Parcela número 53. — Forma un polígono irregular mixtilíneo de 10 lados. Límites: Norte, línea recta de 30 metros perpendicular al eje de la calle del General Mola, continúa línea recta de 41 metros perpendicular a la anterior y por tanto, paralela a dicho eje, a continuación línea recta de 20 metros perpendicular a la anterior y al citado eje, terminando en un punto de la fachada de dicha calle General Mola; Este, línea recta de 45 metros, que forma fachada con la calle del General Mola; Sur, línea recta de 20 metros perpendicular a la anterior y al eje de trazado, continúa línea de 13 metros perpendicular a la anterior y paralela a dicho eje, y a continuación línea de 30 metros perpendicular a la anterior, terminando en la línea límite de expropiación; estas tres líneas descritas al Sur son medianeras y comunes a la parcela número 52 del mismo Proyecto de parcelación citado; Oeste, línea recta de tres metros perpendicular a la anterior, y a continuación línea curva circular compuesta de dos tramos, de acuerdo y uno circular de 60 metros de radio, con un desarrollo total de 49,94 metros, haciendo línea de fachada al nuevo trazado de la calle de Caleras, a continuación línea recta de 21 metros, formando ángulo obtuso curvilíneo con la anterior sobre la línea límite de expropiación cerrando el polígono.

Superficie total: 2.926,67 metros cuadrados, equivalentes a 37.695,51 pies cuadrados.

Superficie edificable autorizada, 812 metros cuadrados en un edificio de 58 por 14 metros en planta; número de plantas doce, y otro edificio de 15 por 15 metros en planta; equivalente a 225 metros cuadrados, número de plantas dos.

Tipo de licitación: Cien millones de pesetas (100.000.000 de pesetas).

Finza provisional: Cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado y en caso de no cubrirse el tipo será anulada la subasta.

Titulares del derecho de tanteo de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el del 16).

Parcela núm. 53

XIII-3.—Don Carlos Roda Hezode y don José Plañol, cedidos a "Pronorma, Sociedad Anónima", 0,87 por 100.

II-16.—Don Ramón Ríos y otros, 45,17 por 100 (cedido a "Pronorma, S. A." las siete octavas partes de la cantidad anterior, lo que representa el 39,52 por 100 del derecho de tanteo total).

XXX-1.—Don Ramón Ríos y otros, 23,14 por 100 (cedido a "Pronorma, Sociedad Anónima" las siete octavas partes de la cantidad anterior, lo que representa el 20,25 por 100 del derecho de tanteo total).

II-17.—Don Ramón Ríos y otros, 13,94 por 100 (cedido a "Pronorma, S. A." las siete octavas partes de la cantidad anterior, lo que representa el 12,20 por 100 del derecho de tanteo total).

II-18.—Don Ramón Ríos y otros, 3,01 por 100 (cedido a "Pronorma, S. A." las siete octavas partes de la cantidad anterior, lo que representa el 2,63 por 100 del derecho de tanteo total).

Estado, por cesión de calles del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, 13,87 por 100.

Una vez finalizada la Urbanización se solicitará la aplicación de los Beneficios del Decreto 1744/1966, de 30 de junio, en el que se regulan los beneficios tributarios de la Contribución Urbana, Recargos y Arbitrios Locales a que se refiere la Ley de 12 de mayo de 1956.

El adjudicatario de la parcela contrae la obligación de conservar las zonas verdes por su cuenta, comprometiéndose asimismo a transmitir a los sucesivos propietarios esta obligación.

Hasta las doce horas del día 10 de enero de 1977 se admitirán en la Primera Jefatura de Construcción de esta misma Dirección General, Ministerio de Obras Públicas, cuarta planta, proposiciones para esta subasta. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 11 de enero de 1977, a las doce horas.

El plano de situación, forma y dimensiones de la parcela, la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el del día 16), las Normas para su enajenación aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y las Ordenanzas para la edificación en ellas, estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Primera Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, se presentarán dentro de un sobre cerrado y lacrado que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará el nombre y domicilio del postor y el número de la parcela.

En sobre aparte, abierto y con las mismas indicaciones, se incluirá el recibo de haber ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Construcción la fianza provisional y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de número, enterado del anuncio publicado de subasta de parcelas propiedad del Estado, en Madrid, prolongación de la calle del General Mola, en el sector comprendido entre la calle de López de Hoyos y la plaza de Pradillo (hoy de Cataluña), así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el día 16), de las normas para la enajenación de estas parcelas, aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y de las Ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela número (en letra) la cantidad de pesetas (cifra expresada en letras).

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—
El Director general (Firmado).
(G. C.—9.240) (O.—7.031)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Don Felipe Sánchez Sánchez, Cura Párroco, solicita licencia municipal para tanque de almacenamiento de gas propano para calefacción en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en calle José Antonio, s/n., de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 21 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.817) (O.—6.723)

MOSTOLES

Don Bernardo García Martín solicita autorización para instalar reparación de radio y T. V. y antenas, en calle Cervantes, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.920) (O.—6.838)

Don Florencio Bonilla Castejón solicita autorización para instalar venta de muebles de cocina y complementos cuarto de Baño, en calle Estocolmo, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan for-

mular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.921) (O.—6.839)

Don Marcelo Durán Guillén solicita autorización para instalar venta menor de retales y confección infantil, en calle Segovia, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.922) (O.—6.840)

Don José Luis Vallejo Herranz solicita autorización para instalar analista, en calle Dos de Mayo, 6, primero A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.923) (O.—6.841)

Don Eugenio Sánchez Negredo solicita autorización para instalar taberna en calle Zaragoza, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.924) (O.—6.842)

"Rafael Atienza, S. A." solicita autorización para instalar venta menor de joyería, relojería y artículos de regalo, en calle Generalísimo, 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.925) (O.—6.843)

Don Angel Nestares Otero solicita autorización para instalar farmacia, en calle Inmaculada, 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.926) (O.—6.844)

Don Juan Manuel Seseña Bravo solicita autorización para instalar v. menor confección en general y calzados, en calle Santiago Vivas, 72.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.927) (O.—6.845)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Rosino Serrano Galán ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de una fábrica de tapizados y muebles en general, en la calle de Joaquín Rodrigo, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes; el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 18 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.928) (O.—6.846)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Fernando Mora Fernández ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación de un "Autoservicio de Alimentación", en calle de Mártires, número 27.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes; el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 14 de octubre de 1976.—
Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.929) (O.—6.847)

MANZANARES EL REAL

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso anunciado para cubrir en propiedad una plaza de Guardia-Cobrador:

Presidente: Don Luis Álvarez Herrero, Alcalde-Presidente, y como suplente, don Ramón Lázaro de Lema, Concejal.

Vocales: Don Andrés Sánchez Bravo, representante de la Dirección General de Administración Local; don Félix Arjía Gutiérrez, representante del profesorado oficial, y don Rodolfo Salinas Wagner, de igual condición, como suplente; don Isidro Hernández Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Tribunal, y como suplente don Antonio Lázaro de Lema, funcionario administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Manzanares el Real, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.936) (O.—6.848)

ALCALA DE HENARES

Por don Antonio Sánchez Pérez, con domicilio en Alcalá de Henares, calle de Carmen Descalzo, 12, tercero A, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de droguería y perfumaría ubicada en la calle del Gran Canal, número 12, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.962) (O.—6.849)

Por don Antonio Martínez Losana, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Río Guadalquivir, número 24, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de un taller de reparación mecánica de automóviles, ubicado en calle Río Guadalquivir, 24, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 24 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.963) (O.—6.850)

Por don Javier Ordóñez Ramos, con domicilio en Alcalá de Henares, carretera de Barcelona, kilómetro 32,100, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de reparación de conductores de automóviles, ubicado en carretera de Barcelona, kilómetro 32,100, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.964) (O.—6.851)

Por don Sandalio San Román Hernández, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Marqués de Alonso Martínez, 13, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de imprenta, ubicado en Alcalá de Henares, calle de Almagro, número 33, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
Alcalá de Henares, 13 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.965) (O.—6.852)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por acuerdo de 6 de junio último, inicialmente proyecto de urbanización exterior de la calle de la Huerta y carretera M-202, que implican modificación de los Planes General y Parcial del núcleo urbano de este término municipal, de conformidad con los artículos 39 y 32 de la ley del Suelo, se abre información pública por el plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el último de los preceptos citados.

San Fernando de Henares, a 15 de octubre de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.
(G. C.—8.966) (O.—6.853)

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 4 del actual, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para adjudicación del servicio de transporte escolar, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Fernando de Henares, a 11 de octubre de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.
(G. C.—8.967) (O.—6.854)

VILLALBILLA

Don Alfredo García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta General del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio, la de Valores Auxiliares e Independientes, las de Caudales del mencionado año de 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villalbilla, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde, Alfredo García García.
(G. C.—8.968) (O.—6.855)

CHINCHON

Por don Francisco Medina Pintado, en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización número 12.713, se ha solicitado la correspondiente licencia de apertura de naves de ganado porcino, con emplazamiento en el paraje "La Carcabilla", polígono 13, hoja primera, parcelas 125, 126 y 132 del Catastro Parcelario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchón, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.970) (O.—6.856)

MAJADAHONDA

Por parte de don Ciriaco Jiménez Ferrero se ha solicitado licencia para instalación de un hostal para hospedaje en la plaza de Francisco Pizarro, número 1, primero A, B y C, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general

conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 14 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.971) (O.—6.857)

Este Ayuntamiento tiene acordada suabasta pública para las obras de "Coletores generales", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Majadahonda, 18 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.972) (O.—6.858)

Este Ayuntamiento tiene acordada suabasta pública para las obras de "Pavimentación y saneamiento del casco de la población", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Majadahonda, 18 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.973) (O.—6.859)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionó el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 9 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.974) (O.—6.860)

Por parte de doña Carmen Díaz Pérez se ha solicitado licencia para instalación de tienda para venta de ultramarinos y fiambres, en la finca número 19 de la calle Las Mieses, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 11 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.975) (O.—6.861)

Por parte de don Luis Alvarez Méndez se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gasóleo-C de capacidad 7.500 litros, enterrado, para un chalet sita en la calle del Mar Egeo, parcela número III, de la Colonia Interland, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito

a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 11 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.976) (O.—6.862)

Por parte de don Luis José García González se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gasóleo-C, capacidad de 5.000 litros, para consumo propio, en la Urbanización Colonia Airesol, parcela número 63, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 11 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.977) (O.—6.863)

ALCOBENDAS

Don Julián Baena Aguado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1973, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcobendas, a 13 de octubre de 1976. El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—8.978) (O.—6.864)

Don Julián Baena Aguado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1974, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcobendas, a 13 de octubre de 1976. El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—8.979) (O.—6.865)

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado, en su sesión de 4 de octubre de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de la urbanización de la calle Queipo de Llano, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Alcobendas, a 13 de octubre de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—8.980) (O.—6.866)

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado, en su sesión de 4 de octubre de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización del alumbrado de la avenida de España, tramo común, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Alcobendas, a 13 de octubre de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—8.981) (O.—6.867)

ALCORCON

Doña María Dolores Pérez López solicita autorización para instalar venta al por menor de frutos secos y encurtidos en avenida del Generalísimo, número 5, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de septiembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—8.982) (O.—6.868)

Don Marcos Martino Redondo solicita autorización para instalar venta al por menor de flores y plantas en plaza Príncipes de España, 3 (local a calle Porto Cristo).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 25 de septiembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—8.983) (O.—6.869)

Doña María Lucía Arriaza Mora solicita autorización para instalar venta al por menor de bolsillos, petacas, carteras, artículos análogos de piel, etc., en Porto Cristo, número 1, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de septiembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—8.984) (O.—6.870)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que Comunidad de Propietarios Zona Deportiva ha solicitado licencia para instalar una piscina cubierta en zona deportiva Parque de Lisboa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 25 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—8.985) (O.—6.871)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Prada Vaquerín ha solicitado licencia para instalar una comprobación y reparación de ascensores en Santo Domingo, número 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de octubre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—8.986) (O.—6.872)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Jesús Calero Gil ha solicitado licencia para instalar un taller de artesanía de madera en Veguillas, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de octubre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—8.987) (O.—6.873)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Ski Productos Lácteos, S. A." ha solicitado licencia para instalar una industria de elaboración de nata en Polígono Urtinsa, calle Polvoranca, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de octubre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.988) (O.—6.874)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Andrés de la Torre Abad ha solicitado licencia para instalar un bar-mesón en avenida del Generalísimo, 1, posterior.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 25 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.989) (O.—6.875)

Don Julián Pérez Caballero solicita autorización para instalar venta al por menor de material de fontanería en calle Cáceres, torre C, local C.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de septiembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.990) (O.—6.876)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "La Familia, S. A." ha solicitado licencia para instalar un almacén de productos alimenticios en Polígono Urtinsa, calle Ebanistas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.991) (O.—6.877)

Don Carlos Fernández Martín solicita autorización para instalar agencia de la propiedad inmobiliaria en calle Nueva, número 5, primero A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de septiembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.992) (O.—6.878)

Don Dimas Duque Fraile solicita autorización para instalar librería y artículos de escritorio en calle Sierra de Albarra-cín, número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de septiembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.993) (O.—6.879)

"American Life Ins. Co." solicita autorización para instalar agencia de seguros en plaza de los Caídos, número 8, segundo D.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de septiembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.994) (O.—6.880)

Don Pedro Lejo Antón solicita autorización para instalar alquiler de automóviles en avenida de Cantarranas, 7, local II.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.995) (O.—6.881)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José María Celada Carazo ha solicitado licencia para instalar venta menor de materiales de construcción en avenida de Portugal, 24, local 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.996) (O.—6.882)

Don Luis Rubio Cajal solicita autorización para instalar venta al por menor de material eléctrico en calle San José, número 14, local 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.997) (O.—6.883)

Doña Piedad Blanca Hernández solicita autorización para instalar venta de confecciones para señoras en calle Porto Cristo, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.998) (O.—6.884)

Don Casiano Arias Arias solicita autorización para instalar recogida y entrega de ropas para su limpieza en calle Sevilla, número 3 posterior, local 35 G.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—8.999) (O.—6.885)

PARLA

Por parte de doña Amelia Espinosa Mestre se ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en la galería de Martín Azpeitia, puesto número 15 B, de la calle San Roque, con vuelta a Macarena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.000) (O.—6.886)

TORREJON DE ARDOZ

Don Julián Agudo de la Fuente solicita autorización para instalar frutería en Virgen de Loreto, bloque 9, número 9 bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.001) (O.—6.887)

PERALES DE TAJUÑA

Por parte de doña Eulalia López García se ha solicitado licencia para instalar una discoteca en la finca número 66 de la calle Mayor Baja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 23 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.002) (O.—6.888)

MAJADAHONDA

Por parte de don José Rebuella Moreno se ha solicitado licencia para instalación de estación de servicio (gasolinera) en la calle Doctor Marañón, con vuelta a Las Mieses, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 30 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.003) (O.—6.889)

PARLA

Por parte de don Aniceto Hernanz Hurtado se ha solicitado licencia para instalar un auto-servicio y artículos de limpieza en la finca número 37 de la calle de Fuentebella, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 25 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.007) (O.—6.892)

Por parte de don Inocente Luis Bermejo Hernando se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 27 de la calle de Fernando III el Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 15 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.008) (O.—6.893)

Por parte de don Angel García Arcoz se ha solicitado licencia para instalar un bar y un asador de pollos en la finca número 34 de la calle Ciudad Real, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, median-

te escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 15 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.009) (O.—6.894)

COLLADO VILLALBA

Por parte de doña Carmen Fernández Guzmán se ha solicitado licencia para instalar bar de 4.ª categoría en la finca número 33, local 2, de la avenida de Pardo de Santallana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.010) (O.—6.895)

Por parte de don Miguel Manuel Benítez se ha solicitado licencia para instalación de tanque de g. l. p. de 1.400 kilogramos, enterrado, para usos domésticos, en la finca s/n de la calle de las Acacias, junto a gasolinera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.011) (O.—6.896)

Por parte de don Manuel Rubio Santoyo se ha solicitado licencia para instalación de autoservicio de alimentación en la finca núm. 10 de la calle del Pintor Murillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.012) (O.—6.897)

Por parte de "Suertes Nuevas, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas propano para calefacción en la urbanización "Las Suertes de Villalba", en la finca sin número de la carretera de Galapagar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 26 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.013) (O.—6.898)

FUENTIDUENA DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado en acuerdo de 29 de octubre próximo pasado con el núm. 2.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la

de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Fuentidueña de Tajo, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.004) (O.—6.890)

FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 2, que afecta al presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1976.
 Los interesados legítimos que mencionados en la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que en la misma Ley en su artículo 684, formular sus reclamaciones con arreglo a las normas que se detallan a continuación:
 Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Fuentidueña de Tajo, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.005) (O.—6.891)

SAN FERNANDO DE HENARES

CONVOCATORIA
 Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de junio de 1976 se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Encargado General de Obras y Servicios, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—El objeto de la presente convocatoria es el concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado General de Obras y Servicios y de un puesto especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.
 Segunda. Incompatibilidades.—El que resultase nombrado para esta plaza quedará sometido desde su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigentes que no podrá simultanear el desempeño de ella con el de cualquiera otra plaza, cargo o empleos remunerados con fondos de este Ayuntamiento, del Estado, de las Entidades y Corporaciones locales y de las empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificaciones o emolumentos de cualquier clase.
 Tercera. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:
 a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años, no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
 De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º 2 del Decreto de 21 de marzo de 1975, el exceso de límite máximo de edad no afectará para el ingreso de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualquiera otra plaza encuadrada en el Subgrupo distinto; y dicho exceso se compensará con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
 c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
 d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local; ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 Todos los requisitos anteriormente citados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Cuarta. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.
 Fase de oposición.—Ejercicio escrito: Escritura al dictado. Resolución de un problema de aritmética elemental, que comprenderá hasta las reglas de tres simple e interés simple.
 Ejercicio oral: Contestar a preguntas que se le formulen por el Tribunal sobre el Municipio, competencia del Municipio, Organos municipales, Alcalde, el Pleno y la Comisión Permanente, funciones de dichos Organos y competencia; Comisiones informativas; la Secretaría general y su organización; Intervención y Depositaria de Fondos; otros Servicios administrativos.
 Fase de concurso.—Se estimarán como méritos:
 Los servicios prestados a la Administración Local en esta u otra Corporación.
 Acreditar conocimientos y práctica de organización de almacenes de materiales.
 Acreditar conocimientos y práctica de mecánica.

Quinta. Solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, especificar los méritos que aduzcan en orden a su estimación en la fase de concurso y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se acompañará la documentación acreditativa de los méritos que se aduzcan.
 Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.
 Sexta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones; resueltas éstas, la Presidencia aprobará la lista definitiva, que será hecha pública en igual forma. El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.—Vocales: El Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, o funcionario técnico de dichos Servicios en quien delegue; un representante del Profesorado Oficial y el representante de la Dirección General de Administración Local.—Secretario: El de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.
 Efectuada la designación nominativa de los titulares y suplentes del Tribunal, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.
 La lista, con el número obtenido en el sorteo de cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.
 Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos

meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.
 Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciados libremente por el Tribunal.
 El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

Octava. Calificación del concurso-oposición.—Las fases de la oposición y el concurso serán calificadas conjuntamente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder ser aprobados.
 En esta calificación será obligatoria la asignación de 0,25 puntos por cada año de servicio prestado como funcionario en la Administración Local.

Novena. Propuesta del Tribunal.—Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de todos los aspirantes que se hubieren presentado, por orden de puntuación, resultando aprobados exclusivamente el de mayor puntuación siempre que rebasare el mínimo de los cinco puntos.
 Simultáneamente a dicha publicación el Tribunal elevará la relación a la Alcaldía-Presidencia para que formule la pertinente propuesta de nombramiento a favor del que resultase aprobado. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurará la relación por orden de puntuación de todos los aspirantes que hubiesen rebasado el mínimo de cinco puntos.

Décima. Presentación de documentos.—El aspirante que resulte propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles de la publicación de la relación citada en la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera, que son:
 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
 2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
 3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha anteriormente citada.
 4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
 5.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u Organismo de que dependa, acreditando su condición en cuantas circunstancias constasen en su hoja de servicio.
 Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, superando el mínimo de cinco puntos, le siguiere en puntuación.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.—La Comisión Municipal Permanente acordará el nombramiento a favor del que resulte propuesto, de acuerdo con las bases precedentes. El nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del nombramiento, y si no lo hiciere sin causa justa que se lo impida quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
 También en este caso la Alcaldía-Presidencia podrá formular propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, superado el mínimo de cinco puntos, le siguiere en puntuación.
 San Fernando de Henares, a 6 de julio de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabrè.
 (G. C.—9.014) (O.—6.899)

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA PROVEER TRES PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA CORPORACION

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de junio de 1976, se convoca oposición libre para proveer tres plazas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Ofrecidas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles las restantes vacantes de la misma clase, es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.
 Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:
 a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
 De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho exceso podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
 c) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o del de Graduado Escolar o similar.
 En el supuesto de invocar un Título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.
 d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
 e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
 Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.
 Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satis-

fechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley del Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.—Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario administrativo de Administración General, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares, o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará en sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes, este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes, este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un período máximo de treinta minutos dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio, este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario, tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto,

durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta el máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la segunda base, y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

San Fernando de Henares, a 6 de junio de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabrè.

ANEXO DE LAS BASES PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

PROGRAMA

I. Principios de Derecho Político y Constitucional

1. El Estado.—Territorio, población y poder.
2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución.—El Poder constituyente.
4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
5. Las Cortes Españolas.
6. La Organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de Organismo.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.
12. Los Organos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.
13. Los Organos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como Delegado del poder central.

15. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III. Administración Local

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.
18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades locales.—

La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades locales.—Los Servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la hacienda de las Entidades locales.—El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los Organos de Gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los Organos de Gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento y las Comisiones Informativas.

25. La organización de los Servicios administrativos locales.—La Secretaría general.—Intervención y Depósito de Fondos.—Otros Servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración General y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales.—Organización de la función pública.—Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Local de Previsión de la Administración Local.

En San Fernando de Henares, a 7 de julio de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabrè.

(G. C.—9.015)

VILLACONEJOS

No habiéndose cubierto en la oposición celebrada el 28 de octubre último una plaza vacante en esta Corporación de Auxiliar de Administración General de las Corporaciones Locales, Subgrupo Auxiliar de Administración General, se convoca oposición para cubrir dicha plaza. Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 17, dos pagas extraordinarias, trienios y retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las bases que regirán la misma serán las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 297, de 13 de diciembre de 1975. Las instancias se presentarán en el Registro general de procedimientos o en la forma que determine el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"; en ellas deberá constar que reúnen todas las condiciones reseñadas en la base segunda de la convocatoria, publicadas en su totalidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia antes señalado.

Villaconejos, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ismael Fernández.

(G. C.—9.016)

EL BOALO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se convocará público que durante el término de treinta días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Modificación de créditos, por aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de cubrir y reclamaciones procedentes.

El Boalo, 11 de octubre de 1976.—Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.017)

A los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 30 de noviembre de 1963 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de febrero de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policia Urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino don Emilio Hermida Manes ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la parcela número 2, segunda fase, de la urbanización "San Muriel", de Cerceda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En El Boalo, a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.018)

(O.—6.903)

MOSTOLES

Don Angel Sanz Cubero solicita autorización para instalar venta menor de zapatos, juguetes y ropa de niños en la calle 2 de Mayo, números 67-69. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes. Mostoles, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.058)

(O.—6.932)

Don Luis Ovejero Fuentes solicita autorización para instalar mercería en calle Barcelona, 7 A, local 3. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Mostoles, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.059)

(O.—6.933)

TORREJON DE ARDOZ

"Escartosa" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta en la calle Pozo de las Nieves, con salida a calle Ebanistería. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar perjudicados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.060)

(O.—6.934)

Don Luis García Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la galería "Coilosa", puesto 69. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar perjudicados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.061)

(O.—6.935)

BRAOJOS

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exhiben al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones. Transcurrido este plazo, y durante los días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán propuestas para optar a la misma con arreglo a los citados pliegos. La apertura de plicas se verificará al siguiente hábil del último fijado para la presentación, a la hora que se indica en la subasta de la "Dehesa Boalo", por el tipo de 15.000 pesetas, a las

(O.—6.936)

Subasta de pastos de "El Ejido", por el tipo de 5.000 pesetas, a las trece horas. Si estas subastas quedaran desiertas, se celebrará por segunda vez al día siguiente, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación. Braojos, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.062)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado subastar la recaudación de las subastas de "Reposo y báscula municipal" y "Puestos de venta en la vía pública", correspondiente al próximo año

de 1977, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Fuentidueña de Tajo, a 19 de octubre de 1976.—El Alcalde, Miguel Sánchez. (G. C.—9.063)

BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes: Expediente 48/A/76.—Don Mario González Jiménez.—Instalación de un depósito de G. L. P. de 2.000 kilogramos de capacidad y usos domésticos en la parcela número 50, avenida de Las Lomas, de la Urbanización "Las Lomas". Expediente 49/A/76.—Don Miguel Aparicio Aleri.—Instalación de un depósito de G. L. P. de 1.000 kilogramos de capacidad y usos domésticos en la parcela sita en la calle Río del Lega, de la Urbanización "Parque de Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días para quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente. Boadilla del Monte, a 13 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.064)

(O.—6.938)

ALCOBENDAS

Anuncios de licitación

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA CONTRATAR LA CONSERVACION DE RED VIARIA Y ALCANTARILLADO DURANTE EL AÑO 1977

Objeto: La conservación de red viaria y alcantarillado durante el año 1977.

Tipo de licitación: Diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en el Departamento de contratación de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, los días laborales.

Presentación de plicas: En el Registro general, en horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Documentación: Proposición económica, D. N. I. del presentador o poder bastanteado, en su caso; declaración de no estar afectado por incompatibilidad o incapacidad; carnet de empresa responsable; justificante de estar al corriente en el pago de seguros sociales; escritura de constitución de sociedad, en su caso; recibo último del pago de la licencia fiscal. Plazo de duración del contrato: El contrato tendrá una duración de un año, a contar de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Un año desde la recepción provisional.

Fianza provisional: 185.000 pesetas, y la definitiva, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Pagos: Por certificaciones mensuales de obra ejecutada, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil en que finalice la presentación de plicas, en la sala de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, por sí o en nombre de, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. número, expedido el en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de, se comprometo a realizar la obra objeto de la subasta por el precio de pesetas (en número y letra), y asimismo se obliga a cumplir lo legislado o reglamentado en materia laboral de previsión social y de seguridad, y en orden a la protección de la industria nacional.

Fecha y firma del proponente. Alcobendas, 27 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.065)

(O.—6.939)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Tipo de licitación: Será señalado por los concursantes.

Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en el Departamento de contratación de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, los días laborales.

Presentación de plicas: En el Registro general, en horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Documentación: Proposición económica, D. N. I. del presentador o poder bastanteado, en su caso; declaración de no estar afectado por incompatibilidad o incapacidad; carnet de empresa responsable; justificante de estar al corriente en el pago de seguros sociales; escritura de constitución de sociedad, en su caso; recibo último del pago de la licencia fiscal. Plazo de duración del contrato: El contrato tendrá una duración de un año, a contar de la adjudicación, prorrogable por periodos iguales tácitamente de no haber preaviso.

Fianza provisional: 50.000 pesetas; la definitiva será de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Pagos: Por certificaciones mensuales de trabajos ejecutados con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil en que finalice la presentación de plicas, en la sala de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, por sí o en nombre de, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. número, expedido el en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de adjudicación de la limpieza de los edificios municipales, se comprometo a realizar el objeto del concurso por el precio de pesetas (en número y letra), y asimismo se obliga a cumplir lo legislado o reglamentado en materia laboral de previsión social y de seguridad, y en orden a la protección de la industria nacional.

Fecha y firma del proponente. Alcobendas, 27 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.066)

(O.—6.940)

EL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 698 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de pavimentación de calles de esta población, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 84.832.593 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 de la ley de Régimen Local y en el artículo 198 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno extraordinario celebrado el día 8 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Escorial, 13 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias. (G. C.—9.067)

(O.—6.941)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1975

para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

El Escorial, 13 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias. (G. C.—9.068)

(O.—6.942)

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de instalaciones deportivas en esta población, que junto con los proyectos técnicos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

El Escorial, 13 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias. (G. C.—9.069)

(O.—6.943)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación y habilitación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

El Escorial, 13 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias. (G. C.—9.070)

(O.—6.944)

PINTO

Anuncio del pliego de condiciones

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo, en virtud de no alcanzar sus presupuestos la cifra señalada en el artículo 311 de la ley de Régimen Local y apartado 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las obras de cerramiento solar nuevo Grupo escolar.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 28 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.071)

(O.—6.945)

Pliego de condiciones

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de octubre de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo, una vez aprobado su expediente de urgencia, las obras de pavimentación de la plaza de San Francisco de Borja, tramo de la calle San Francisco de Asís,

contigua a dicha plaza, calle San Martín, colector calle San Antón y reparaciones en dicha calle.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.072) (O.—6.946)

VALDEMORILLO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado la celebración de subasta para la construcción de cuatro viviendas para funcionarios, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que servirán de base para la subasta, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdemorillo, 28 de octubre de 1976. El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—9.073) (O.—6.947)

ZARZALEJO

SUBASTA DE 170 PINOS DEL MONTE NUMERO 36 DEL CATALOGO, DENOMINADO "DEHESA DE NAVALQUEJEJO", DE LOS PROPIOS DE ZARZALEJO

Se anuncia subasta pública de 170 pinos pinaster del monte número 36 del catálogo, denominado "Dehesa de Navalquejejo", de los Propios de Zarzalejo, provincia de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en 170 pinos pinaster, con un volumen de 308 metros cúbicos de madera.

2.ª El plazo de duración de este aprovechamiento será dentro del año 1977.

3.ª El pliego de condiciones económico-administrativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.ª El tipo de licitación del aprovechamiento es el de 277.200 pesetas, siendo el precio índice el de 346.500 pesetas.

5.ª La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 8.316 pesetas, y la definitiva la equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañarán resguardo con fianza provisional y depósito de capacidad.

7.ª Para tomar parte en la subasta será preciso estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

8.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

9.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

10. De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

11. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta.

Zarzalejo, a 2 de noviembre de 1976. El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—9.074) (O.—6.948)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 22 del actual, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para contratar el servicio de limpieza de los Grupos escolares Cuesta de San Francisco y avenida del Generalísimo,

de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.075) (O.—6.949)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 22 del actual, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para contratar la obra de mejora y ampliación de iluminación en Las Rozas (segundo proyecto), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.076) (O.—6.950)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del corriente mes de octubre, acordó llevar a cabo la tercera propuesta de suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario.

En su virtud y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, el expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 29 de octubre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.078) (O.—6.951)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por don Ricardo Martínez-Ojinaga Martínez se ha solicitado licencia para apertura de bar en calle Leandro Rubio, número 3.

Lo que se hace saber para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que consideren oportunas.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.079) (O.—6.952)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido en orden a la cesión gratuita de 10.000 metros cuadrados de terrenos con emplazamiento en la avenida de los Corderos, con destino a la construcción de una Escuela de Formación Profesional en esta localidad.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse y presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.080) (O.—6.953)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Cipriano Cabrero Mateo ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería y mercería en la calle Papa Sixto V, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.081) (O.—6.954)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Blázquez Martínez ha solicitado licencia para instalar un taller de artesanía del hierro en la

calle Valladolid, número 16, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.082) (O.—6.955)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Finresa" ha solicitado licencia para instalar oficinas en la calle Picos de Olite, número 4, local número 1, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.083) (O.—6.956)

LEGANES

Habiendo solicitado la empresa constructora don Francisco Fernández Durán, la devolución de la fianza impuesta para las obras de arreglo de los márgenes de la carretera de Villaverde, de esta ciudad, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganés, 27 de octubre de 1976.—El Alcalde, José Manuel Matheo.
(G. C.—9.084) (O.—6.957)

LAS ROZAS DE MADRID

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar el servicio que se menciona, bajo las siguientes normas:

Objeto del contrato: Realizar el servicio de limpieza de los Grupos escolares Cuesta de San Francisco y avenida del Generalísimo.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas.
Duración del contrato: Un año, prorrogable tácitamente por periodos iguales.

Garantía provisional: De 6.000 pesetas.
Garantía definitiva: Del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría en horas de nueve a catorce.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día que se cumplan veintidós días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición: Se facilitará en Secretaría.

Nota.—De no presentarse postores para la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días de la fecha en que debiera haberse celebrado la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior.

Las Rozas de Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.085) (O.—6.958)

TORREJON DE ARDOZ

"Gas Madrid, S. A." ha presentado en este Ayuntamiento proyecto de construcción de redes de distribución de gas a media presión en los polígonos de "Las Fronteras", "Promotora Navarra" y "Sector Este de la Veredilla", el cual queda expuesto al público durante un plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 26 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.086) (O.—6.959)

Don Ventura Belmonte Gallego solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la calle Circunvalación, casa 31, local 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 25 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.087) (O.—6.960)

Don Ignacio Rivilla López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comestibles en la galería "Coivisa", puesto 37, calle Lisboa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 25 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.088) (O.—6.961)

Don Jesús García Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería y perfumería en la calle Lisboa, galería "Coivisa", puesto 67.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 25 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.089) (O.—6.962)

"Hispana de Intercambio Térmico, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de elementos de intercambio térmico para industrias frigoríficas en la calle Brújula, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 25 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.090) (O.—6.963)

Don David Núñez Regueiro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de vinos con corte a medida en la calle Cardenero, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 25 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.091) (O.—6.964)

Don David González Domínguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la calle Lisboa, galería "Coivisa", puesto 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 25 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.092) (O.—6.965)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.067 a 2.100/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Soledad Senén Sánchez y otros, contra "Pavimentos y Revestimientos, S. A." y otros, sobre cantidad, con fecha 30-10-76 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en cuanto se dirigen contra "Madepark, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a los actores las siguientes sumas:

1. A Soledad Senén Sánchez, 34.392 pesetas.—2. A Baldomera Díaz Iglesias, 32.902 pesetas.—3. A María Expósito Lorenzo, 32.902 pesetas.—4. A Virginia Castillo Alonso, 31.407 pesetas.—5. A Felipa Elípe García, 32.902 pesetas.—6. A Angel Moreno de Matías, 31.407 pesetas.—7. A Eusebio Martínez Moreno, 34.397 pesetas.—8. A Gabriel Jaime Muñoz Muela, 34.392 pesetas.—9. A Onésimo Peribáñez Pérez, 30.300 pesetas.—10. A Jacinto Francisco Martínez Carrillo, 32.392 pesetas.—11. A Antonio García Bolo, p. 39.344 pesetas.—12. A Miguel Jiménez Montaña, 34.392 pesetas.—13. A Carmen Martiño Hidalgo Rubiano, 30.300 pesetas.—14. A Angel Díaz López, 32.902 pesetas.—15. A Manuela Ciudad Murillo, 32.902 pesetas.—16. A Dolores Salgado Rodríguez, Cabrera, 34.392 pesetas.—17. A Alejandro Murillo rano Morales, 50.799 pesetas.—18. A Germán de Pablos Romasanta, 52.663 pesetas.—19. A Juan Antonio Ubeda Salazar, 34.397 pesetas.—20. A Fortunato Jiménez Torres, 32.902 pesetas.—21. A Juana Jiménez Montero, 34.392 pesetas.—22. A Casilda Rica Rica, 34.392 pesetas.—23. A Concepción Asensio Bravo, 31.407 pesetas.—24. A Valentín Ortega García, Ruiz, 32.902 pesetas.—25. A Santa Mística Sánchez Pérez, 34.392 pesetas.—26. A Cristina Castillo Montes, 34.392 pesetas.—27. A Pilar Muñoz García, 34.392 pesetas.—28. A Tomás Morales García, p. 32.902.—29. A María Teresa Jiménez Jiménez, 32.902 pesetas.—30. A Irene Jiménez Jiménez, 32.902 pesetas.

Y desestimando las demandas en cuanto se dirigen contra "Paviresa", contra Fernández Alonso Galán y contra Máximo Suelvo de tales demandas a estos demandados.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la parte demandada, consigne la cantidad imponible de la condena en la cuenta corriente de la Magistratura abierta en el Banco de España, con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 1), con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez.

Y para que sirva de notificación a "Madepark, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.159)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.576/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Francisco Martínez Ortega, contra Francisco Maruny Gerona y Mutualidad Laboral de Hostelería, sobre invalidez, con fecha 27 de octubre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro de oficio la nulidad de las actuaciones del presente juicio a partir de la providencia de 1 de julio de 1976, por no haberse dirigido la demanda contra el Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguros, reponiéndose las actuaciones al momento inmediato anterior a dictarse tal providencia; y se advierte al actor Francisco Martínez Ortega de tal defecto, a fin de que lo subsane en el plazo improrrogable de seis días, con apercibimiento que si no lo hace así en el plazo indicado se procederá, sin más, al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Francisco Maruny Gerona, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.160)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Gutiérrez Barjollo y otro, contra "Construcciones y Piscinas, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los núms. 2.978-79/76, se ha acordado citar a "Construcciones y Piscinas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Piscinas, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.162)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esteban Oliveras Gómez, contra "Distribuciones Ferpas", titular de don Jesús Fernández Pastor, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.054/76, se ha acordado citar a "Distribuciones Ferpas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legal-

mente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribuciones Ferpas" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.161)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Donatila Pontón Limarro, contra "Dicore, S. A.", en la persona de don Emilio Díaz Díaz, en reclamación por despido, registrado con el número 4.049/76, se ha acordado citar a don Emilio Díaz Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Emilio Díaz Díaz, representante legal de "Dicore, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.163)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.181/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Mutua Gral. Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra Francisco Guadeño Martos, "Yabro, S. A.", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, sobre invalidez, con fecha 2 de octubre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 2 de octubre de 1976. Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Mutua Gral. Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra Francisco Guadeño Martos, "Yabro, S. A.", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, en reclamación por invalidez; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua Gral. Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, debo declarar y declaro que la base reguladora de la prestación que por invalidez permanente en grado de incapacidad total para su profesión habitual que a consecuencia de accidente de trabajo sufre Francisco Guadeño Martos, es de 208.004 pesetas anuales, condenando a éste y demás demandados "Yabro, S. A.", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura

en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Yabro, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1976.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—4.044)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de María del Pilar de Frutos, Eugenio Giménez, Benito Pardo y Antonio García, contra la empresa "Industrias Calero, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.889-92/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 20 de octubre actual, dado el ignorado paradero de "Industrias Calero, S. A.", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de octubre de 1976.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandantes, María Pilar de Frutos Barreno, Eugenio Giménez Gómez, Benito Pardo Aragón y Antonio García Martínez, asistidos de la Letrada doña Elena Solo Alarcón, y de la otra, como demandada, "Industrias Calero, S. A.", que no compareció,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por los actores contra la empresa "Industrias Calero, S. A.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a María del Pilar de Frutos Barreno, pesetas 21.994; a Eugenio Giménez Gómez, 27.463 pesetas; a Benito Pardo Aragón, 21.591 pesetas; a Antonio García Martínez, 25.615 pesetas, por los conceptos especificados en las demandas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal Eloy Gonzalo, 10, a tenor de los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Industrias Calero, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.164)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita Ortega

Fernández, contra "Centro Country Club de España, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.649 de 1976, se ha acordado notificar la sentencia de 21 de septiembre pasado dado el ignorado paradero de Margarita Ortega Fernández, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1976. — El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Margarita Ortega Fernández, asistida del Letrado don Francisco Rodríguez García Cobas, y de la otra, como demandada, José Antonio Durán de Meñaca, como administrador de "Centro Country Club de España, S. A.", asistido del Letrado don Jaime Blanco,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Margarita Ortega Fernández, contra la empresa "Centro Country Club de España, S. A.", debo de declarar y declarar la improcedencia del despido, condenando a la empresa a la readmisión de la actora y al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de la readmisión. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Margarita Ortega Fernández se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.166)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jaime Frías Alcocer, contra Francisco Sierra Sánchez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.838/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 15 de julio pasado, dado el ignorado paradero de Francisco Sierra Sánchez, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de julio de 1976.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Jaime Frías Alcocer, asistido del Letrado don Alfonso Giraldez, y de la otra, como demandada, Francisco Sierra Sánchez, que no compareció,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Jaime Frías Alcocer, contra Francisco Sierra Sánchez, en reclamación por cantidad, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 38.683 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que

contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a tenor de los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Francisco Sierra Sánchez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.165)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Mercedes Alvarez Almeida, contra "Ricordo, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.643/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 20 de octubre actual, dado el ignorado paradero de "Ricordo, S. A.", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de octubre de 1976.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Mercedes Alvarez Almeida, asistida de la Letrada doña Dolores Gutiérrez Fernández, y de la otra, como demandada, "Ricordo, S. A.", que no compareció,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Mercedes Alvarez Almeida, contra la empresa "Ricordo, S. A.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a la actora la cantidad de 14.250 pesetas, por los conceptos especificados en la demanda. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal Eloy Gonzalo, 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Ricordo, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.167)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Alvarez de Diego, contra "Universal Institute" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 567/76, se ha acordado citar a "Universal Institute, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Universal Institute, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.045)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Mena Carazo y otros, contra José Fernández Clemente, como director presidente de "Woltibe", en reclamación por plantilla, registrado con el número 243/76, se ha acordado citar a José Fernández Clemente ("Woltibe"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Fernández Clemente, como director presidente de "Woltibe", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.168)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Rodríguez Monforte y otro, contra "Gatsei Definsa", en la persona de su propietario Julio Crespo Montejo, en reclamación por cantidad, registrado con los números 711-2/76, se ha acordado citar a Julio Crespo Montejo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán

lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Crespo Montejo se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.170)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 196-212/76 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Isabelo Alonso González y otros, contra "Pimaco, S. A.", sobre cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa "Pimaco, S. A." a que abone, por los conceptos reclamados a los actores, las cantidades señaladas en el hecho segundo de su demanda. — Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como en el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual, Su Señoría ordena dar por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Pimaco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—4.169)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Gómez Sánchez, contra "Tenisboll Española", en reclamación por cantidad, registrado con el número 691/76, se ha acordado citar a "Skidding Esp., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparación injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Skidding Esp., S. A." —Orense, 32—, se expide la presente cédula para su publicación.

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 2 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.048)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Castelo y otros, contra "Sportan, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 516-19/76, se ha acordado citar a "Sportan, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a "Sportan, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.047)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gumersinda García Alamo, contra "Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre", en reclamación por R. empleo, registrado con el número 494/76, se ha acordado citar a "Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a "Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.046)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Soto y otros, contra "Carpel, S. L." y "Carrocerías Peláez", en reclamación por despido, registrado con los números 312-26 y 372-3/76, se ha acordado citar a "Carpel, Sociedad Limitada" y "Carrocerías Peláez", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a representación legal de "Carpel, S. L." y "Carrocerías Peláez" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.050)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos seis de mil novecientos setenta y seis-J, se siguen autos de jurisdicción voluntaria instados por doña Andrea Jacoba, conocida por Andrea Miguel Callejo, representada por el Procurador señor Domínguez Maycas, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de doña Piedad Miguel Callejo, en los que es reclamada su herencia por sus dos hermanas de doble vínculo doña Casimiro y doña Andrea Jacoba (conocida por Andrea), y por sus sobrinos, llamados Angeles y Ricardo Miguel Gurumeta, las dos primeras por derecho propio y los últimos por derecho de representación de su difunto padre don Jesús Miguel Callejo; dicha causante, doña Piedad Miguel Callejo, falleció en estado de soltera en Madrid el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, de donde era vecina, y era hija de don Celestino Miguel García y doña Aurelia Callejo Martín, ya fallecidos, habiendo nacido la misma en Villanueva, de Duero; y por medio del presente se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicha causante, para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—5.013)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid,

Hago saber: Que la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número quinientos setenta y tres de mil novecientos setenta y uno, procedente del extinguido Juzgado número treinta y tres, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra "Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S.R.C.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de las fincas que se describirán; remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase del Puerto de Santa María, el día veinticinco de enero próximo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas por cada una de las fincas registradas con los números ocho mil quinientos treinta y nueve y ocho mil quinientos cuarenta, y doscientas setenta mil pesetas por cada una de las fincas registradas con los números ocho mil quinientos cuarenta y uno y ocho mil quinientos cuarenta y dos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, el cual quedará en suspenso hasta que se conozca el resultado de ambas subastas.

Las fincas objeto de subasta son las que se transcriben a continuación:

Finca cuarta de la demanda, tercera de la escritura de préstamo.—Primera planta alta. Piso letra A de la casa edificada en pago de La Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene acceso, la terraza interior del piso letra D de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el citado piso letra D; por la derecha, al Norte, con piso del bloque número dos; por la izquierda, al Sur, con la escalera y su vestíbulo y el piso letra B de esta planta, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total de dos enteros setenta y una centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 214, finca 8.539, inscripción primera.

Finca quinta de la demanda, cuarta de la escritura de préstamo.—Primera planta alta. Piso letra B de la casa edificada en pago de La Costa, Costilla o Puntal del Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, conducto vertical de trituradores, huecos de ascensor, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra C de esta planta; por la derecha, al Norte, mirando desde la calle de Córdoba, con el citado conducto vertical de trituradores, el vestíbulo de la escalera y el piso letra A de esta planta; por la izquierda, al Sur, con piso del bloque número cuatro, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Tiene una cuota de participación, digo, de copropiedad en los elementos comunes de la casa total de dos enteros y setenta y una centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco

en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 214, finca número 8.540, inscripción primera.

Finca sexta de la demanda, quinta de la escritura de préstamo.—Primera planta alta. Piso letra C de la casa edificada en pago de La Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 75 metros y 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con la calle Córdoba; por la derecha, al Norte, mirando desde ésta, con el piso letra D de esta planta y el vestíbulo de la escalera; por la izquierda, al Sur, con piso del bloque número cuatro, y por el fondo, al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, hueco de ascensores, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra B de esta planta también. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total de tres enteros seis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 222, finca número 8.541, inscripción primera.

Finca séptima de la demanda, sexta de la escritura de préstamo.—Primera planta alta. Piso letra D de la casa edificada en pago de La Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 75 metros y 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Córdoba; por la derecha, mirando desde ésta, al Norte, con piso del bloque número dos; por la izquierda, al Sur, con el piso letra C de esta planta y la escalera y su vestíbulo, y por el fondo, al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, la terraza interior del piso letra A de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el mencionado piso letra A. Tiene una cuota de participación, digo, copropiedad en los elementos comunes de la casa total de tres enteros y seis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al libro 253 de Rota, folio 226, finca 8.542, inscripción primera.

Se hace constar igualmente que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—5.001)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente que se sigue en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número doscientos once de mil novecientos setenta y seis, a instancias del "Banco Hipotecario de España", sobre requerimiento a don Antonio Gómez Martínez, hoy sus herederos o causahabientes, al pago de semestres de un préstamo hipotecario que se adeudan a dicho Banco, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Murga.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; únase el anterior escrito, certificación y

exhorto que al mismo se acompañan al expediente de su razón y, habida cuenta de lo que en tal escrito se manifiesta, conforme se solicita, requiriese a doña María Cebrián Martínez, viuda de don Antonio Gómez Martínez, y a don Nicolás, doña Isabel, doña María Luisa y don Antonio Gómez Cebrián, hijos del mismo señor, y a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio de costumbre del Juzgado inferior de Campo Real, lugar del fallecimiento del deudor señor Gómez Martínez y término donde radica la finca hipotecada, publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en plazo de dos días satisfagan al "Banco Hipotecario de España" los semestres que se le adeudan, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, por razón del préstamo que le hiciera el Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de mil once pesetas, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare el Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos. Para llevar a efecto la fijación del edicto en Campo Real, librese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, entregándolo al Procurador señor Castillo para que cuide de su diligenciado, y practicado el requerimiento en la forma expresada, expídase al aludido Procurador testimonio de él.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—García-Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a las personas expresadas en la providencia anterior, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—5.000)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número seiscientos doce de mil novecientos setenta y seis, tramitados a instancia de "Pedro Domeq, S. A.", contra "Palacio del Vino, S. A." y "Artesanía Española, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichas entidades demandadas, consistentes en bienes muebles que se relacionarán a continuación, así como otros diferentes bienes, consistentes en botellería de vinos y licores de diferentes clases y marcas que dado el gran número de ellos, no se relacionan en el presente, quedando a disposición de los licitadores que quieran tomar parte en esta subasta, a disposición de ellos en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán examinar su relación en el dictamen del Perito que ha efectuado tal tasación, y todos los bienes han sido tasados judicial y pericialmente en la suma de un millón doscientas veintiséis mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Los bienes muebles que se dicen relacionar en el presente son como siguen:

Una mesa de despacho con soporte metálico de acero, con seis patas, tablero circular de madera pretensada de un metro aproximadamente, de radio.

Tres sillas metálicas con respaldo en skay.

Dos sillones de skay negro.

Un archivador de cuatro cajones metálicos de la casa "Gispert".

Una mesa de despacho con tres cajones metálicos y tablero de madera pretensada.

Una máquina de escribir marca "Adler", modelo Universal 200, de 210 espacios.

Una estantería metálica con seis departamentos de madera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día siete de diciembre del corriente año, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de los bienes que se subastan; y

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que comprende el informe del Perito tasador.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, V. Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui. (A.—5.005)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos registrados con el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, promovidos por "Central de Ahorros, Sociedad Anónima", contra doña Soledad Correa Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada y que se persigue, y es como sigue:

Casa de una planta con destino a vivienda, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, W.C. y patio interior, sita en la Boca de Valleseco, del término de Santa Cruz de Tenerife, la que ocupa ocho metros de frente por 11 de fondo, o sea 88 metros cuadrados, de lo que una faja de dos metros de ancho por todo el frente que da a calle. Linda: al frente, calle Tercera, donde ostenta el número 29 de gobierno; izquierda, entrando o Sur, con Francisco Márquez; derecha o Norte, don Manuel Fariña Perdomo, y al fondo u Oeste, doña Carmen Ramos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 301, folio 244, finca 12.554, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día once de enero próximo del año mil novecientos setenta y siete, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, y los

licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, como también en el periódico diario de la noche "El Alcázar", se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, V. Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. (A.—5.011)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en procedimiento hipotecario seguido a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Ezequiel de Pablos Pérez y don César Contreras Dueñas, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio que figura en la escritura de hipoteca y se fija a continuación, la siguiente finca:

Local comercial número 4 de la casa número 47 de la calle de O'Donnell, de esta capital, situado en la planta baja del edificio, con entrada por su único hueco a la calle de Fernán González. Linda: al Oeste, calle de Fernán González; Sur, local comercial número 3; Este, escalera interior, montacargas y cuarto vivienda bajo derecha; Norte, local comercial número 5 y patio mancomunado interior. Superficie aproximada, 74 metros 74 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 476, folio 31. Su valor es de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate se hará a los ocho días de aprobado el mismo; que las certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría del Juzgado para su examen, aceptando la titulación los rematantes, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.002)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, accidentalmente, de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra "El Encinar del Alberche, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Villa del Prado, en "El Encinar del Alberche", señalada con el número 111 del plano de parcelación, segunda fase. Tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 114; Sur, parcelas 109, 110 y 112; Este, par-

cela 113 bis, y Oeste, calle. Sobre esta parcela se ha construido: Casa-chalet tipo D, de una sola planta y una superficie construida de 78 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Su construcción es a base de mampostería de ladrillo, solado de terrazo, cubierta de teja curva. Tiene sus correspondientes servicios. El resto del terreno se destina a patio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 295, libro 88 de Villa del Prado, folio 160 vuelto finca 7.824, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas setenta mil pesetas (370.000 pesetas) de la finca número siete mil ochocientos veinticuatro del Registro de la Propiedad, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid y el de primera instancia de Navalcarnero.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Enrique Carreras. (Rubricados.) José Antonio Enrech. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en el lugar y fecha expresado; doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número cinco (Firmado). (A.—4.698)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de auto dictado en diecinueve de enero último por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra los bienes y rentas de don Francisco Javier Centol Gil, por la cantidad de cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas de principal de once letras de cambio, los intereses legales, gastos y las costas y, en consecuencia, se cita de remate al demandado por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

haciéndose constar que se ha practicado el embargo sobre el automóvil marca "Renault", matrícula VI-0763-B, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.006)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en el expediente número mil doscientos noventa y dos de mil novecientos setenta y seis, promovido por doña María Teresa Muñoz García, asistida de su esposo don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de don Vicente Muñoz López de Jove, hijo de Pedro y de Vicente, natural de Madrid, domiciliado en la misma, siendo de estado soltero y que falleció en esta capital el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son su hermano de doble vínculo don Patricio Muñoz López de Jove (o López), y sus sobrinos don Carlos Luis, doña María Teresa y don Angel Vicente Muñoz García, el primero por cabeza y éstos por estirpes; llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.996)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.", contra la entidad "Samp, Sociedad Anónima", bajo el número seiscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y tres, sobre reclamación de un préstamo de un millón de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, Vereda del Carmen, número 15. Número 2. Planta baja. Local comercial de la casa en Madrid, en la calle Vereda del Carmen, número 15. Linda: por su frente, al Este, con la calle Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, de escalera y rampa de acceso; al Norte, por donde tiene su entrada, con número 17 de la calle Vereda del Carmen; al Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número 13 de la calle del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número 16 de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de 260 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 37, tomo 938 de Vical, finca número 70.947, propiedad o hipotecada a "Samp, S. A."

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, al que ha sido anexionado el número veintidós, de que dimana el procedimiento, el día diez de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:
La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del tipo porque sirvió para la segunda subasta.

que fué de un millón cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.
(A.—5.015)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número quinientos noventa de mil novecientos setenta y tres, instado por "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Firgaira Bovi, hoy sus herederos, su viuda doña Sofía García Alcolea, por sí y como representante legal de los hijos menores de edad de dicho matrimonio, Sofía, J. Rafael y Paloma Firgaira García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la parte demandada a resultas de dicho juicio que se indicarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un "Jeep" Viasa Duplex M-4710-S, número de bastidor 10437216, tipo C Mixto, modelo SV-420, en regular estado y con varias abolladuras laterales y trampilla en mal estado, ciento veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Angel Fernández García, vecino de esta capital, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, número sesenta y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.958)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Gervás Cabrero, contra don Agapito Pérez López, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que luego

se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda, el día quince de diciembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Derechos de traspaso del local destinado a fabricación de monturas de gafas, sito en la calle de María de Jesús, número siete, de Mejorada del Campo (Madrid), valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Segundo lote:

Cuatro mesas de oficina, dos de metal con tapa de cristal y otras dos con tablero de formica, mil quinientas pesetas.

Tres máquinas de escribir, una "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, carro grande, número 1208092, cuatro mil pesetas. Otra marca "Olimpia", número 7/2888831, cuatro mil setecientas pesetas. Otra marca "Atlántica", modelo Style, sin número visible, cuatro mil pesetas.

Dos armarios archivadores, metálicos, con dos puertas cada uno, dos mil pesetas.

Máquina multisuma marca "Olivetti", eléctrica, encontrándose averiada, cuatro mil quinientas pesetas.

Máquina calculadora, eléctrica, marca "Olimpia", número 160000-1903-6984, siete mil pesetas.

Cinco sillas giratorias y cuatro más de patas fijas, novecientas pesetas.

Mil quinientas monturas de gafas en distintos modelos y clases, treinta y cinco mil pesetas.

Cinco estanterías metálicas para colocar existencias, dos mil quinientas pesetas.

Una pulidora marca "Letaz", para brillo, y otras tres más para complemento de pulido, seis mil quinientas pesetas.

Una máquina de biselar cristales con piedra, mil quinientas pesetas.

Total: Setenta y cuatro mil cien pesetas.

Tercer lote:

Una prensa de tronzar materiales plásticos, marca "Ganr", sin número visible, quinientas pesetas.

Máquina de taladrar "Ara", mod. 501, setecientas cincuenta pesetas.

Dos máquinas rebotadores, una manual y otra eléctrica, cinco mil pesetas.

Una lijadora "Super Lema", número 02053, quinientas pesetas.

Una sierra alternativa, mecánica, "Uniz", mil pesetas.

Un torno marca "Cumbre", mecánico, 022, diecisiete mil pesetas.

Una fresadora marca "Mygy", nueve mil pesetas.

Una sierra "Samur", tronçadora, setecientas cincuenta pesetas.

Una rectificadora marca "Aka", planificadora, doce mil quinientas pesetas.

Un torno mecánico marca "Coran", muy usado, siete mil pesetas.

Una taladradora mecánica, "Estrorg", cinco mil quinientas pesetas.

Grupo eléctrico de soldadura, dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Cepillo marca "Liesa", muy usado, mil pesetas.

Once fresadoras copadoras, con motores "Siemens", dos mil quinientas pesetas.

Remachadora, quinientas pesetas.

Seis bombos para el proceso de pulimentación, mil pesetas.

Total: Sesenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

No se aprobará el remate respecto a los derechos de traspaso del local en tanto el

rematante no cumpla lo preceptuado en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.927)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número setecientos setenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Matilde Torres Martínez, representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Antonio Garrido Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se señala el día veinticinco de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número catorce, quinto, de esta capital.

Segunda

El tipo de subasta en este caso es el de dieciocho millones de pesetas, fijado a tal efecto en escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela de terreno sita en Galapagar (Madrid), destinada a pasto y monte, conocida con los nombres de "Pedreño", "Las Monjas", "Río" y "Navaltornera", hoy, además, como "Vedado de Las Monjas", con una superficie de 14.431 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, con las edificaciones en ella existentes. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al folio 177 del tomo 849, libro 62 de Galapagar, finca número 3.641.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.960)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veintidós de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Marcos Perea Re-

yes, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Angel Guibeteau Sánchez, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y término de ocho días, los bienes embargados al demandado a resultas de este juicio y que luego se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día quince de diciembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil matrícula BA-41.810, marca "Renault", modelo R-8, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", matrícula BA-50.225, tasada en veinticinco mil pesetas.

Total: Sesenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.953)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la referencia número mil cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Emilia Sáez Arquero, a instancia de su hermana doña Luisa Sáez Arquero, anunciándose por el presente la muerte sin testar de la referida doña Emilia Sáez Arquero, hija de don Santos y de doña Eulogia y fallecida en Madrid el día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados don Félix, doña Francisca, doña Luisa y doña María de la Concepción Sáez Arquero; y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado (María de Molina, número cuarenta y dos) a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.979)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A." ("CIADASA"), representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Alberto Losada Badia, con domicilio desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado auto ampliando la ejecución despachada por la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, importe de las letras vencidas, más dos mil cuatrocientas diecinueve pesetas por gastos de protesto y treinta mil pesetas presupuestadas para costas, haciéndose saber por medio del presente a don Alberto Losada Badia, con domicilio desconocido, a fin de que dentro del término

de nueve días pueda oponerse a la ejecución de la ampliación despachada.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.977)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Central de Financiación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra don Luis Francisco Barbeito González y don Manuel Francisco Barbeito Carmona, declarados en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado don Luis Francisco Barbeito González:

Un vehículo marca "Seat", modelo 127 y matrícula de Madrid número I.781-AC, tasado en ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto derecha, a las once horas del día catorce de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera

El automóvil referido sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es ochenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

El automóvil se encuentra depositado en la persona de don Luis Francisco Barbeito González, en la calle Virgen de la Fuencisla, número once, donde podrá ser examinado.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.945)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número mil seiscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancias de "Chrysler, Organización Financiera, S. A." ("COFIC"), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Alfonso Rojas Jiménez, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula M-0445-T, tasado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, a las once horas del día dieciséis de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El vehículo reseñado sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado don Alfonso Rojas Jiménez, en calle Postas, número cuatro, primero D, de San Sebastián de los Reyes, donde podrá ser examinado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.950)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En este Juzgado, con el número mil trescientos cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de mayor cuantía, sobre declaración de derechos, a instancia del Procurador señor I. de la Cadiniere, en representación de don José Menocal Vega, contra otros y los desconocidos herederos de don Laurentino Romero Flórez, en los cuales, por providencia de esta fecha se acordó emplazar a dichos herederos desconocidos, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, bajo apercibimiento de parajes el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Nazario Sánchez García.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez. (A.—4.967)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número seiscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Compañía Española de Refrescos, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Antonio López Villacusa, mayor de edad, comerciante, vecino de Elda, con domicilio actual en la calle del General Valiño, número diecisiete, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, o sea por la suma de sesenta y cinco mil pesetas, el vehículo embargado al deudor, siguiente: Furgoneta marca "D. K. W.", matrícula A-108.603.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el próximo nueve de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, estableciéndose como condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es de sesenta y cinco mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor señor López Villacusa, vecino de Elda (Alicante), domiciliado actualmente en la

calle del General García Valiño, número diecisiete.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.911)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Euromun, S. A.", con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Angel Barragón González, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Pradil, número uno, tercero derecha, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del depositario don Angel Castilla Herrero, con domicilio en calle Augusto Figueroa, número veintinueve, siguientes:

Treinta y cinco relojes marca "Diamant", de varios modelos, valorados en treinta y cinco mil pesetas.

Mil gafas de sol de diferentes formas y colores, valoradas en cien mil pesetas.

Total: ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre del año actual, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el de tasación de ciento treinta y cinco mil pesetas, sin la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.955)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que sobre juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se siguen en este Juzgado a instancias de la entidad "Promoción de Inversiones y Negocios Libra, S. A.", representada por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra don Julián Gálvez Catalán, que tenía su domicilio en esta capital, calle Oliva de Plasencia, número treinta y tres, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se dicta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gamto y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, S. A.", representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Estrelmo y defendida por Letrado; y de otra, como demandado, don Julián Gálvez Catalán, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada con-

tra don Julián Gálvez Catalán, haciendo trancé y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, S. A.", de la cantidad de treinta mil pesetas importadas por el principal de las letras protestadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el mismo Magistrado-Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado el mismo día de la fecha; doy fe.—Higinio González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julián Gálvez Catalán, expido la presente en Madrid, a los seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.969)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos ejecutados seguidos con el número trescientos y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Crecom, S. A.", con don Andrés Collado García, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un automóvil matrícula AB-1469-B, marca "Renault", modelo R-4-Súper.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día diez de diciembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad tasada pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.943)

ORIHUELA

EDICTO

Don Félix López Cruz, Juez de primera instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la "Sociedad Cooperativa de Viviendas Covimec", domiciliada en Orihuela, avenida Teodomiro, número seis, contra doña María Montoya Pardo, vecina de Orihuela, y otros, en los cuales, por providencia de hoy ha admitido a trámite la demanda formulada, y, entre otros particularmente he acordado el emplazamiento de todos los demandados y ofrecimiento de la cantidad que se dirán.

En su virtud, por medio de la presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Bernabé Montoya Pardo, fallecido en Madrid el día veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para que dentro del término de nueve días y cinco días más que han sido concedidos en atención a la distancia de los domicilios de otros demandados, comparezcan en los autos personándose en forma legal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se ofrece a dichos herederos desconocidos de don Bernabé Montoya

Pardo la cantidad consignada en la demanda de tres millones doscientas sesenta y ocho mil novecientos diez pesetas, bajo apercibimiento que de no solicitarla dentro del plazo antes expresado se ingresará en la Caja General de Depósitos.

Dado en Orihuela, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.913)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se sigue a instancia del Procurador don Francisco López Ariza, en nombre y representación de la compañía "Mercantil Bally Ibérica, S. A.", con domicilio social en Alcobendas, Camino de la Industria, y dedicada a la compraventa, fabricación y explotación de juegos recreativos, expediente sobre declaración del estado de suspensión de pagos, y a medio de providencia de hoy se ha tenido por solicitada en forma tal situación de suspensión a la repetida entidad mercantil, habiéndose nombrado como interventores al acreedor, "Renotte Española" (Mr. Renotte) y a los Profesores Mercantiles don José Mansilla Corral y don Gregorio Mingot Conde.

Dado en Colmenar Viejo, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.968)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Alfredo Chozas Alvarez, natural de Madrid, hijo de Alfredo y de Teresa, de veinte años de edad, fontanero, con domicilio en Fuenteovejuna, núm. 17, bajo izquierda, y Santiago Martínez Castillo, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Robustiana, nacido el día 27 de noviembre de 1956, soltero, de profesión barman, domiciliado en la calle de Laín Calvo, núm. 30, piso tercero izquierda, procesados en el sumario instruido bajo el número 104 de 1976, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha 22 de septiembre último.

(B.—3.955)

JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 95 de 1976, sobre estafa, Alejandro Urgoiti Soriano, mayor de edad, industrial, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, como igualmente sus demás circunstancias personales, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, con objeto de notificarle

auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

(B.—3.403)

Salcedo Berrocal (Manuel), hijo de Luis y de Angela, nacido en San Vicente de Alcántara (Badajoz) el 14 de marzo de 1949, casado, pintor, que estaba domiciliado en la calle de Bruno Hernández, número 38, primero izquierda, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 15, sito en la calle del General Castañón, número 1, segunda planta, en término de diez días, para constituirle en prisión provisional que se le ha decretado con fecha 4 de octubre, y a fin de practicar con el mismo todas las diligencias pertinentes en el sumario núm. 114 de 1976, instruido por el delito de robo.

(B.—3.954)

COLMENAR VIEJO

En méritos de las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el núm. 34 de 1972, por robo, contra Félix González Martín, de veintiséis años, hijo de Emiliano y de Trinidad, y cuyo actual domicilio se desconoce, se le hace saber por medio del presente que se ha decretado el sobreseimiento libre de dichas diligencias, prevenido en el número tercero del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con reserva de acciones civiles al perjudicado Cecilio Berrocal.

(G. C.—8.432)

(B.—3.956)

SEVILLA

María del Carmen Martín Lobato, de diecinueve años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Dionisio y de Eladia, vecina que fué de esta capital, domiciliada en Carretera de Su Eminencia, calle Carlos Martel, núm. 18, actualmente en ignorado paradero, procesada por delito de receptación en sumario 68 de 1973, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de Sevilla dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituida en prisión.

(G. C.—8.433)

(B.—3.957)

Carlos Bolaños Lorenzo, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan José y de María, natural de Valencia, vecino de Madrid, domiciliado en el Poblado de Orcasitas, calle Agrícola, núm. 118, casado, carpintero, actualmente en ignorado paradero, procesado por delito de robo en sumario 68 de 1973, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Sevilla dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituido en prisión.

(G. C.—8.434)

(B.—3.958)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Agustín Pérez Moral, de veintiséis años, de estado soltero, de profesión soldador, hijo de Germán y de Margarita, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del General Vara del Rey, núm. 10, quinto, procesado por hurto y conducción ilegal en causa número 56 de 1976-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, con el fin de prestar declaración indagatoria y otras diligencias.

(G. C.—7.737)

(B.—3.405)

Francisco Santaella Mendoza, de cuarenta años de edad, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Ana, natural de Escalona (Sevilla) y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en una chabola existente en la proximidad del

Puente de los Franceses, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 17 de esta capital, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, planta segunda, en el término de diez días, al objeto de ser indagado para responder de los cargos que se le imputan en el sumario núm. 49 de 1976, sobre hurto, y seguidamente ser ingresado en prisión.

(G. C.—7.766)

(B.—3.406)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura, a través de requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de 27 de diciembre de 1950, y "Boletín Oficial del Estado", de 14 de febrero de 1951, respecto del procesado Antonio Pajuelo Orellana, de diecinueve años, casado, colchonero, hijo de Eugenio y de Francisca, natural de Titulcia y vecino de Madrid, cursadas en sumario número 224 de 1949, sobre robo, al haber sido habido el mismo.

(G. C.—7.719)

(B.—3.370)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid, por providencia de este día, dictada en los autos de juicio de cognición de los que después se hará mérito, acordó que se notifique al demandado don Victoriano Lorenzo Arellano la sentencia dictada en los mismos a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

Juez, señor don Gaspar Martínez.—En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor Juez municipal del Distrito de Centro, número cuatro de Madrid, señor don Gaspar Martínez Vázquez, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y con la representación de "Justo Liceranzo y Compañía, S. L.", asistido del Letrado don Manuel Nieto Mateos; y de la otra, como demandado, don Victoriano Lorenzo Arellano, mayor de edad, casado, vecino de Fuensalida (Tolledo), con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número cincuenta y tres; autos seguidos con el núm. doscientos cincuenta y cuatro del año mil novecientos setenta y cinco, como proceso de cognición, sobre reclamación de diez mil quinientas diez pesetas; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo condenar y condeno a don Victoriano Lorenzo Arellano, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, pague a "Justo Liceranzo y Cía., S. L.", o a quien sus derechos represente, la cantidad de diez mil quinientas diez pesetas, con imposición de costas y tasas judiciales a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al demandado don Victoriano Lorenzo Arellano, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Suárez Bárcena.

(A.—4.850)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal accidental número veintiuno de los de esta capital, dictada en el proceso

de cognición número cuatrocientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y tres, instado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, en concepto de apoderado de don Francisco Manzanera Gallego, contra don Angel Julián Escribano Navarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Primero. Una máquina de escribir, marca "Olimpia", de 120 espacios, modelo núm. 7-3006825.

Segundo. Una calculadora, eléctrica, "Hispano Olivetti".

Todo ello en perfecto estado de funcionamiento.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de diecisiete mil pesetas, encontrándose depositados en poder de doña Sebastiana Puerta Muñoz, empleada del demandado, con domicilio en Ciudad Real, calle General Aguilera, número cinco (entidad "Mudesp").

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—4.839)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 797 de 1976, seguido sobre lesiones por mordedura de perro causadas a Julio Layos Sánchez, contra Teresa Hermida García, mayor de edad, viuda, sus labores, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 30 de noviembre y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—3.920)

COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja - Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 89 de 1976, sobre daños en accidente de tráfico, en los que se ha acordado citar por medio del presente a la responsable civil subsidiaria María Cristina Martín Montes, mayor de edad, soltera, con último domicilio conocido en la calle del Marqués del Riscal, núm. 14, de Madrid, y al denunciado Ignacio Martínez Martínez, mayor de edad, casado, maestro de obras, y que tuvo su domicilio en Madrid, avenida del Manzanares, núm. 148, quinto A, a la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre y hora de las once de su mañana, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—8.430) (B.—3.940)

Don Justo Guedeja - Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 122 de 1976, seguido sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 17 de marzo de 1976, en el kilómetro 26,100 de la carretera Madrid-La Coruña, en los que se ha acordado la celebración del oportuno juicio para el próximo día 10 de diciembre y hora de las once y quince de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, citándose por medio del presente al responsable civil subsidiario Jaime Alejandro Lejarraga Sempere, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Apolonio Morales, núm. 4, para que comparezca a dicha celebración acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—8.427) (B.—3.937)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 148 de 1976, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico el día 29 de marzo pasado en la carretera de La Coruña, se cita por la presente a Victoriano Jesús Calle Sanz, para que el día 10 de diciembre próximo, a las diez y treinta horas, comparezca ante este Juzgado comarcal de Collado Villalba, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—8.429) (B.—3.939)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 271 de 1976, seguido sobre la supuesta de imprudencia en accidente de circulación, en los que se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, de Collado Villalba, para el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, a la lesionada Amparo García Martínez, hija de Serapio y de Luisa, natural de S. de la Sierra, de cincuenta y siete años de edad, casada, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Torrijos, núm. 21, primero, de Madrid, al objeto de recibírsele declaración y ser reconocida por el médico titular.

(G. C.—8.614) (B.—4.151)

TORREJON DE ARDOZ

En providencia dictada en el juicio de faltas núm. 356 del año 1976, sobre lesiones y daños en accidente circulación, en donde figura como denunciante David Herbart Dailey y como denunciado Benjamín Alalio González, se cita a Benjamín Alalio González, cuyo último domicilio lo tenía en la calle de Leopoldo Gimero, núm. 12, de San Sebastián de los Reyes, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre y hora de las diez quince, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—8.602) (B.—4.143)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 305 de 1976, dirijo el presente a fin de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Agustín Peña Jiménez, cuyo último domicilio conocido lo tenía en el paseo de Canillejas, número 9, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las diez treinta, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—8.601) (B.—4.142)

En providencia dictada en el juicio de faltas con el núm. 638 del año 1976, sobre hurto de un ciclomotor, en la que figura como denunciante José Izquierdo Servós y como denunciado José Miguel Fernández García, se cita a José Miguel Fernández García, que se encuentra en ignorado paradero y su último domicilio lo tenía en la calle de Cava Baja, núm. 6, de Madrid, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, para asistir a la cele-

bración del correspondiente juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—8.599) (B.—4.140)

VITORIA

El señor don Joaquín Garnica Grijalba, Juez municipal del núm. 2 de esta ciudad de Vitoria y su distrito, en resolución dictada en el juicio de faltas seguido con el número 315 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, manda citar al denunciado Eligio Herrero Portela, que dice tuvo su domicilio en la calle de Antonio Velasco Zazo, núm. 13, hoy en ignorado paradero, para el día 1 de diciembre del año en curso y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, haciéndole saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.583) (B.—4.138)

BAZTAN-ELIZONDO

El señor Juez comarcal de Baztán, en providencia dimanante de juicio de faltas número 222 de 1976, que se siguen sobre daños causados en accidente de circulación, ocurrido el día 24 de abril de 1976 en la carretera de Zugarramurdi, ha acordado se cite al denunciado Fernando Prieto González, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Emilia Pardo Bazán, número 22, en Madrid, para que el día 20 de noviembre y hora de las once comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas referenciado, apercibiéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.426) (B.—3.936)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

BERGA

Montero González (José), hijo de Emilio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Armenteros, núm. 23 (Madrid), comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar para que preste declaración en diligencias previas núm. 407-IV-1976, instruida por el presunto delito de desertión.

Berga, a 4 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.263) (B.—3.737)

ARANJUEZ

Pedro Francisco Martínez Gil, hijo de Francisco y de Julia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión almacenista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Zubieta, núm. 6 (Madrid), al cual se le instruyen diligencias previas núm. 792 de 1976, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante don Rufino Muñoz Campos, Juez instructor del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía, núm. 4, de guarnición en Aranjuez (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Aranjuez, a 6 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor, Rufino Muñoz Campos.

(G. C.—8.335) (B.—3.738)

ALCALA DE HENARES

C. L. P. Hilario Guerra León, hijo de Faustino y de Lorenza, natural de Alcalá de Henares, nacido el 16 de mayo de 1953, de veintidós años, soltero, de oficio obrero, sus señas personales son: pelo castaño, sus estatura 1,70 m., cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, color sano, boca normal, barba escasa, sin más señas particulares, con residencia habitual en Torrejón de Ardoz, con expediente judicial núm. 47 de 1976, por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación, ante este Juzgado de la Brigada Paracaidista, con guarnición en la Plaza de Alcalá de Henares

(Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares las órdenes de busca y localización de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 4 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Pablo-Blanco Lozano.

(G. C.—8.337) (B.—3.739)

CEUTA

Don José Fernández Laguna, Capitán Legionario, Juez instructor en el Tercio Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 324 de 1976, instruida al legionario del mismo Tercio Fernando Palacín Bazán, por el presunto delito de desertión, ha acordado de su efecto las requisitorias publicadas en la "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 4 de octubre de 1976. — El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.383) (B.—3.741)

MURCIA

José Chorén Buján, hijo de Julio y de Josefa, natural de Palos del Rey, provincia de Lugo, de profesión del circo, de estado soltero, vecino de Ceña, provincia de Lugo, procesado en causa núm. 35-V-1976 por delito de fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 7 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.336) (B.—3.742)

Alejandro Lucas García, hijo de Fernando y de Dorothea, natural de Navalcarnero, provincia de Madrid, de profesión camarero, de estado soltero, vecino calle de Santiago García Vicuña, número 37, procesado en causa núm. 150-V-1976, por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 1 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.376) (B.—3.743)

José Chorén Buján, hijo de Julio y de Josefa, natural de Palos del Rey, provincia de Lugo, de profesión del circo, de estado soltero, vecino de Ceña, provincia de Lugo, procesado en causa núm. 149-V-1976 por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 1 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.377) (B.—3.744)

José Díaz Jara, hijo de Pedro y de Felisa, natural de Madrid, de profesión molinista, procesado en la causa núm. 10-V-1976, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado para la ratificación de la resolución recaída en la referida causa con la aprobación del Decreto de Amnistía, en el que se le sobrese-

Murcia, 5 de octubre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.382) (B.—3.745)